



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIDECO

DECRETO N° 2150

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2041, del 17 de Agosto del 2015, que aprueba y sanciona el Programa Actividad Municipal, denominado “FIESTAS PATRIAS 2015”, y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases del concurso Ornamentación Locales Comerciales.
2. Apruébese las Bases del concurso Cuento Corto Dieciochero, segunda versión 2015
3. Apruébese las Bases del concurso Juegos, Puestos de Artesanía, Ramadas – Fondas y stand de Comidas Típicas, Fiestas Patrias 20015

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/APS/chm  
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dídeco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 AGO 2015 HORA 16:09

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA JSU